

ORDEN

322F/003-26

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
(SGT)

Exp.: A/SER-006431/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y demás disposiciones de aplicación,

**DISPONGO**

1.- Aprobar el gasto del contrato de servicios para la **“ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “II ENCUENTRO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID: EL VALOR DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (I2+E)”** que se encuentra imputado al subconcepto 28001 del programa presupuestario 322F por un importe total de: 42.221,30 €, desglosado en:

Base Imponible 1: 21.000,00 €; IVA (10%): 2.100,00 €

Base Imponible 2: 15.802,73 €; IVA (21%): 3.318,57 €

Siendo la distribución de anualidades:

| Anualidad: | Importe    |
|------------|------------|
| 2026       | 42.221,30€ |

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios, así como el expediente de contratación, y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2, 145, 146 y 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ORDEN: 1449/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN  
Fecha: 2026.04.08 20:00La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981512046625481286889**